

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1620

Impreso el día 20 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Inmueble** ubicado en la localidad de Ubajay, departamento de Colón, provincia de Entre Ríos, propiedad del Estado nacional - Administración de Parques Nacionales. Transferencia a la Municipalidad de Ubajay. **Monfort**. (895-D.-2018.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Monfort, sobre transferir a título gratuito, a favor de la Municipalidad de Ubajay, provincia de Entre Ríos, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional –Administración de Parques Nacionales– destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4 “José María Molina”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Ubajay, provincia de Entre Ríos, el dominio de un (1) inmueble propiedad del Estado nacional –Administración de Parques Nacionales– ubicado en el ejido urbano de la localidad de Ubajay, departamento de Colón, provincia de Entre Ríos, en la chacra 32, manzana 37, de una hectárea de superficie según plano de mensura 21.734, partida 110839.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción de un establecimiento educativo.

Art. 3° – Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Establécese un plazo de 10 (diez) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual, sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2019.

Daniel A. Lipovetzky. – Luciano A. Laspina. – Javier David. – Juan Cabandié. – Luis M. Pastori. – Carla B. Pitiot. – Andrés A. Vallone. – Eduardo P. Amadeo. – Brenda L. Austin. – Juan J. Bahillo. – Karina V. Banfi. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Guillermo R. Carmona. – Paulo L. Cassinerio. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Horacio Goicoechea. – Ana M. Llanos Massa. – Silvia A. Martínez. – María C. Moisés. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – Paula M. Oliveto Lago. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Analía A. Rach Quiroga. – Jorge A. Romero. – David P. Schlereth.* – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Julio R. Solanas.* – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.*

1. Reproducido.

* Integra dos (2) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Monfort, sobre transferir a título gratuito, a favor de la Municipalidad de Ubajay, provincia de Entre Ríos, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional –Administración de Parques Nacionales– destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4 “José María Molina”; cabe destacar que las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda ya habían dictaminado favorablemente una iniciativa similar venida del Honorable Senado en revisión (expediente 130-S.-2017) y que tomó número de Orden del Día N° 765/2018, pero que por la caducidad prevista en la ley 13.640 no pudo ser considerada por esta Honorable Cámara; por todo ello, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito en favor de la Municipalidad de Ubajay, departamento Colón, pro-

vincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional –Administración de Parques Nacionales–, hoy Agencia de Administración de Bienes del Estado inscripto en fecha 19/7/79, departamento Colón, distrito sexto, Colonia Palmar Yatay, chacra 32, manzana 37, plano de mensura 52.689, matrícula 2.048, con una superficie según mensura de seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados (6.177 m²), con los siguientes límites y linderos: al Norte: recta (7-6) amojonada al rumbo S 82°10' Este de 81,50 metros lindando con lote 2 de Estado nacional; al Este: recta (6-8) amojonada al rumbo Sur 07°50' Oeste de 76,15 metros lindando en parte con Pedro Miguel Cajigas y en parte con Helvio Luis Colazo; al Sur: recta (8-3) amojonada al rumbo N 82°10' Oeste de 80,74 metros lindando con calle Los Alisos y al Oeste: recta (3-7) amojonada al rumbo Norte 07°16' Este de 76,15 m lindando con lote 1 de Estado nacional (Servicio Nacional de Parques Nacionales).

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente, se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble en cuestión al funcionamiento de un establecimiento escolar, Escuela N° 4 “José María Molina”, de esta localidad.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo A. Monfort.